



**CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB INSTITUCIONAL**  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 250-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 28 de abril de 2025.- Las 15h58.-**VISTOS.-**

- a. Escrito ingresado el 24 de abril de 2025, a las 11h25 suscrito por la abogada Cecilia Espinosa, patrocinadora de la denunciante.
- b. Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0327-M, de 25 de abril de 2025, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general de este Tribunal.

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante auto de 02 de abril de 2025, a las 16h56, en lo principal, dispuse que se suspenda los plazos para la tramitación de la causa principal, hasta que se resuelva el incidente de recusación interpuesto (fs. 1957-1960 vta.).
- 1.2. El 23 de abril de 2025, a las 18h22, el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral resolvió negar el incidente de recusación interpuesto en contra del magíster Edison René Toro Calderón, conjuer del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 2014-2021 vta).
- 1.3. Mediante escrito ingresado el 24 de abril de 2025 (fs. 2027)., a la dirección electrónica institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, la señora Lady Diana Salazar Méndez, a través de su patrocinadora, señaló:

*“(...) **SOLICITO** se proceda de forma inmediata a requerir convocatoria a sesión jurisdiccional fin de que se proceda a resolver las apelaciones que se encuentran pendientes desde el mes de junio de 2024 (...)”*



1.4. Con Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0327-M, de 25 de abril de 2025, el secretario general de este Tribunal, pone en conocimiento del suscrito juez, que la abogada Angélica Porras, no ha retirado la certificación solicitada y conferida mediante auto de 10 de abril de 2025.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador de los recursos de apelación interpuestos en la presente causa y por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

**PRIMERO: (Reanudación de Plazos).**- En relación a la suspensión temporal de los plazos para el trámite del recurso de apelación, dispuesto en auto dictado el 02 de abril de 2025, **procédase a reanudar los mismos** a partir de la notificación del presente auto, lo cual implica la reactivación de las actuaciones procesales conforme a la normativa electoral vigente.

**SEGUNDO: (Certificación Pleno).**- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral certifique los jueces y/o conjuces habilitados para integrar el Pleno jurisdiccional que conocerá y resolverá los recursos de apelación interpuestos en la presente causa.

**TERCERO: (Notifíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la doctora Lady Diana Salazar Méndez, y a su abogada patrocinadora, en:
  - Los correos electrónicos: [cecilawyer7@hotmail.com](mailto:cecilawyer7@hotmail.com)  
[dianitasm1981@gmail.com](mailto:dianitasm1981@gmail.com)
  - En la casilla contencioso electoral No. 085.
- A la doctora Angélica Ximena Porras Velasco, y sus patrocinadores, en
  - Los correos electrónicos: [herrerarauz.abogados@gmail.com](mailto:herrerarauz.abogados@gmail.com);  
[accionjuridicapopular@gmail.com](mailto:accionjuridicapopular@gmail.com);  
[priscilaschettini1@hotmail.com](mailto:priscilaschettini1@hotmail.com);  
[angeporras1971@gmail.com](mailto:angeporras1971@gmail.com);  
[pygabogadosec@gmail.com](mailto:pygabogadosec@gmail.com);  
[priscilaschettini1@hotmail.com](mailto:priscilaschettini1@hotmail.com);



angcporras1971grnailcorn;  
pygabogadoseotgmail.com  
henryospitia1993@hotmail.com

- En la casilla contencioso electoral Nro. 062
- A la ingeniera Nelly Priscila Schettini Castillo, y sus patrocinadores, en
  - Los correos electrónicos: herrerarauz.abogados@gmail.com;  
accionjuridicapopular@gmail.com;  
priscilaschettini1@hotmail.com;  
angeporras1971@gmail.com;  
pygabogadosec@gmail.com;  
priscilaschettini1@hotmail.com;  
angcporras1971grnailcorn;  
pygabogadoseotgmail.com  
henryospitia1993@hotmail.com  
rojoman22@hotmail.com
- En la casilla contencioso electoral Nro. 062
- A la defensora pública, doctora Teresa Andrade Robayo, en:
  - El correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec

**CUARTO: (Secretaría).**- Siga actuando el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO: (Publíquese).**- Hágase conocer al público en general, en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.)** Mgtr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CERTIFICO.**- Quito, D.M. 28 de abril de 2025

Mgtr. Milton Andres Paredes Paredes

**SECRETARIO GENERAL**

SMA



GARANTIZAMOS  
*Democracia*

